

Fecha de Informe 02-06-2023

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	092-2021	Fecha Suscripción del Contrato	12/10/2021
Nombre Contratista	AZULA CAMACHO & LONDOÑO ABOGADOS S.A.S.	Identificación (CC/NIT)	900249525
Correo Electrónico Contratista	marisol@azulacamachoabogados.co contacto@azulacamachoabogados.co	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN		
Fecha de Iniciación	27/10/2021	Fecha de Terminación	31/08/2023
Plazo Contrato	22 meses y 4 días	Prórrogas	1. 2 meses 3 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al de 31 de mayo del 2023	Adición	1. \$ 15.000.000 2. \$ 75.000.000 3. \$ 0 4. \$ 10.000.000
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para la ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la rehabilitación, inversión social y Lucha contra el Crimen organizado (FRISCO)		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 86.33%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 83.77%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,866
Valor de las Adiciones	\$ 100,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 117,527,052
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 8,146,072
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 22,773,814

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	31	02/01/2023	31	02/01/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
1965	02	06	2023	\$ 6,845,439	\$ 1,300,633	\$ 8,146,072
Totales				\$ 6,845,439	\$ 1,300,633	\$ 8,146,072

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo,	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para este periodo.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. y los términos de la convocatoria No. 1 de 2021, que hacen parte integral de este contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutaron todas las actuaciones necesarias para cumplir el objeto de contrato en este periodo.
3	<p>El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo. (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Excepciones de mérito en fecha 03-05-2023 en término del proceso EJECUTIVO RAD. 11001400308320220021400 DE CENTRO COMERCIAL LA 19 P.H VS FRISCO (Carpeta Contestación demandas -Archivos Nos. 1). 2. Radicación de poder del proceso (SUBSANACIÓN) RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 05045312100120190004400 DE ÁNGEL MANUEL TORRESGLOSA PAYARES en fecha 10-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 6). 3. Radicación de poder del proceso SERVIDUMBRE RAD. 11001310301320200026000 DE GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP. VS JORGE TULIO ARANGO MORA en fecha 10-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 7). 4. Radicación de poder del proceso EJECUTIVO RAD. 11001310300420080037900 DE LUIS ENRIQUE SARMIENTO FONSECA-OTROS VS RUTH STELLA PARRA DE MARTÍNEZ en fecha 10-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 8). 5. Radicación de poder del proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 54001312100120200000300 DE JAIRO ROPERO RANGEL en fecha 10-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 10). 6. Radicación de poder del proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>ARRENDADO RAD. 17001310300220190013000 ANA DELIA GONZÁLEZ PARRA Y JORGE IVÁN VERGARA ISAZA VS CARLOS URIEL NARANJO VÉLEZ en fecha 10-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 12).</p> <p>7. Radicación de poder del proceso EJECUTIVO RAD. 11001400307220210042400 ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS TORRELADERA P.H.VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 24-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 23).</p> <p>8. Radicación de poder del proceso EJECUTIVO RAD. 76001310300819990128500 DE MUNICIPIO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACIÓN VS DNE - HOY SAE Y OTROS en fecha 24-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 24).</p> <p>9. Radicación de poder del proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 05045312100120200014500 DE MANUEL ANTONIO ORTIZ en fecha 24-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 26).</p> <p>10. Radicación de poder del proceso QUERELLA DE EBER GUZMAN SANTOS VS SAE en fecha 24-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 27).</p> <p>11. Radicación de poder del proceso QUERELLA DE CLARIBEL MEJIA SIERRA VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE en fecha 24-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 28).</p> <p>12. Radicación de poder del proceso VERBAL RAD. 76111400300220200013701 DE HERNÁN DE JESÚS ARIAS TOBÓN VS CARLOS ARTURO LOZANO ALCALDE-OTROS en fecha 24-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 29).</p> <p>13. Excepciones de mérito en fecha 29-05-2023 en término del proceso EJECUTIVO RAD. 11001418903720220044300 DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>LA COLINA VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S -MYRIAM SUSANA GÓMEZ DÍAZ (Carpeta Contestación demandas -Archivos Nos. 2).</p> <p>14. Excepciones de mérito en fecha 29-05-2023 en término del proceso EJECUTIVO RAD. 11001400307420220057900 DE CONJUNTO RESIDENCIAL VERSALLES RESERVADO P.H. VS ESPERANZA RIAÑO CASTAÑEDA Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S(Carpeta Contestación demandas -Archivos Nos. 3).</p> <p>15. Radicación de poder del proceso EJECUTIVO RAD. 11001418903320190066300 DE CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA ETAPAS I Y II P.H. VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 30-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 33).</p> <p>16. Asistencia audiencia programada para el 08-05-2023 a las 9:00AM del proceso RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 11001310303520190051000 DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES VS FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ POLANCO(Carpeta Audiencias-Archivo No.1) EL DESPACHO NO HA ELABORADO EL ACTA DE LA AUDIENCIA.</p> <p>17. Solicitud de envío de oficio del proceso RENDICIÓN DE CUENTAS PROVOCADA RAD. 11001400307820190147600 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S VS LEYDY JOHANA OSORNO AGUDELO en fecha 02-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 1).</p> <p>18. Solicitud información del estado de la QUERELLA RAD. 2023-006 QUERELLANTE: LUIS GRANADA QUERELLADO: MARIANA URREGO URIBE en fecha 02-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 2).</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>19. Solicitud corrección auto 26-04-2023 estado 27-04-2023 del proceso IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA RAD. 11001310302720220018800 DE CELSIA COLOMBIA S.A ESP VS ANI-SAE en fecha 02-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 3).</p> <p>20. Descorre de escrito demandante en el proceso PERTENENCIA RAD.11001310301920220011600 DE JORGE RODOLFO PUENTES VELASQUEZ VS GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES S.A en fecha 03-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 4).</p> <p>21. Solicitud link audiencia del proceso RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 11001310303520190051000 DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES VS FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ POLANCO en fecha 05-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 5).</p> <p>22. Solicitud traslado- notificación en debida forma del proceso EJECUTIVO RAD. 11001400307420220057900 DE CONJUNTO RESIDENCIAL VERSALLES RESERVADO P.H. VS ESPERANZA RIAÑO CASTAÑEDA Y SAE S.A.S. en fecha 10-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 9).</p> <p>23. Descorre recurso de reposición en subsidio apelación fijado en lista el 08-05-2023 del proceso PERTENENCIA RAD.11001310301920220011600 DE JORGE RODOLFO PUENTES VELASQUEZ VS GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES S.A en fecha 11-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 13).</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>24. Solicitud información trámite poder del proceso PERTENENCIA RAD. 11001310304820210046700 DE GRATINIANO GAYON LIZARAZO VS GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES S.A en fecha 11-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 14).</p> <p>25. Solicitud de desvinculación del proceso PERTENENCIA RAD. 11001310300320130071500 JORGE ELIECER GOMEZ BENAVIDEZ VS COMERCIAL CARACOL S.A. EN R.L. ALBERTO CAPUTO VALENTE en fecha 12-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 16).</p> <p>26. Solicitud de levantamiento de medida cautelar del proceso EJECUTIVO RAD. 11001400306520080107000 DE BANCOLOMBIA VS ÁLVARO FRANCISCO ENCINALES LEÓN en fecha 15-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 17).</p> <p>27. Solicitud del proceso PERTENENCIA RAD. 23001400300320220072000 DE ROCKY DEL CRISTO BATISTA HOYOS VS VICENTE SOLÓRZANO TRIVIÑO, GONZALO RIAÑO VARGAS, SAE Y PERSONAS INDETERMINADAS en fecha 18-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 18)</p> <p>28. Solicitud del expediente del proceso SERVIDUMBRE RAD. 11001400302820210095300 GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. VS ESTELLA COLONIA DE DÍAZ Y OTROS en fecha 23-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 19)</p> <p>29. Solicitud del expediente del proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO RAD.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>76622310300120190015700 DE EDUARDO GRAJALES POSSO VS ANDRÉS MEJIA CADAVÍD, VIÑEDOS DE GETSEMANÍ S.A. Y HEBRON S.A en fecha 24-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 20).</p> <p>30. Solicitud información trámite de poder del proceso SERVIDUMBRE RAD. 05001310301220210013800 DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. VS ARMANDO DE JESÚS GNECCO VEGA en fecha 24-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 22).</p> <p>31. Solicitud información títulos judiciales del proceso EJECUTIVO RAD. 76001310300819990128500 DE MUNICIPIO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACIÓN VS DNE - HOY SAE Y OTROS en fecha 25-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 25).</p> <p>32. Nulidad por indebida notificación del proceso IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE RAD. 66001310300420140030500 EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP contra JOSEFINA RESTREPO GONZÁLEZ en fecha 29-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 30).</p> <p>33. Solicitud de expediente del proceso EJECUTIVO RAD. 11001418903720220044300 DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S -MYRIAM SUSANA GÓMEZ DÍAZ en fecha 30-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 31).</p> <p>34. Solicitud de levantamiento de medida cautelar del proceso EJECUTIVO RAD. 11001400307420220057900 DE CONJUNTO RESIDENCIAL VERSALLES</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>RESERVADO P.H. VS ESPERANZA RIAÑO CASTAÑEDA Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 30-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 32).</p> <p>35. Descorre recurso de reposición en subsidio apelación fijado en lista el 29-05-2023 del proceso PERTENENCIA RAD. 11001310303220220016500 DE NELLY EDILZA GONZALEZ CASTRO VS GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES S.A en fecha 31-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 34).</p> <p>36. Sustentación del Recurso de reposición en subsidio apelación del proceso EXPROPIACIÓN JUDICIAL RAD. 17614311200120220009804 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS FEAB en fecha 04-05-2023 (Carpeta Recursos- Archivos No. 1).</p>
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los memoriales presentados se radicaron en término oportuno.
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el periodo
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el periodo

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	
7	<p>La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El 10-05-2023 se presentó informe de terminación del proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 47001312100120180002600 DE ALFREDO RODRIGUEZ RINCON en razón a que los FMIS 080-36907 -080-89840 - 080-36475- 080-25261 -080-29509- 080-39083 no hacen parte de los activos en cabeza de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 1) 2. El 12-05-2023 se presentó informe de terminación del proceso PERTENENCIA RAD. 88001310300220180001500 DE HOTELES DECAMERÓN COLOMBIA S.A.S VS INVERSIONES TURÍSTICAS BAHÍA MARINA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS debido a que el activo objeto del proceso de pertenencia Folio de Matrícula No. 450-1024 no hace parte de los activos en cabeza de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 2). 3. El 12-05-2023 se presentó informe de terminación del proceso PERTENENCIA RAD. 11001310300320130071500 DE JORGE ELIÉCER GÓMEZ BENAVIDES VS COMERCIAL CARACOL S.A. EN R.L. ALBERTO CAPUTO VALENTE debido a que por Resolución del 21 de octubre de 2021, la Fiscalía Tercera Especializada resolvió decretar la improcedencia extraordinaria de la extinción de dominio sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-362992. (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 3) 4. El 12-05-2023 se presentó informe de terminación del proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 2001312100320210003700 DE AMANDA LUCÍA SUÁREZ RIVERA- OPOSITOR CATEHIRINE YISSIL GNECCO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		OÑATE en razón a que el predio objeto del proceso EL PROGRESO identificado con Folio de Matrícula No. 214-32019 no hace parte de los activos de la entidad.(Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 4)
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el contrato (civil).
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el periodo facturado.
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el periodo facturado.
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	<ul style="list-style-type: none"> • Se vigilaron los procesos de manera diligente por la plataforma de Litigando.
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión de los procesos 2010-127 y 2014-325 PERTENENCIAS PARA CANCELACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN EL FMI 106-553 presentado el 28-04-2023 (Carpeta Informes de Gestión- Archivo No. 1).
13	<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los procesos registrados en Ekogui han sido actualizados en actuaciones y en calificación del riesgo para el mes de Mayo.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKogui.	
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> El registro en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se desarrolló en el inicio del presente contrato para funcionamiento de plataformas como Ekogui.
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta al Oficio 611 del 22-03-2023 del proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO RAD. 68655408900120210028300 DE OMAR LOMBANA VS ALVA YISETH VILLAMIZAR NAVAS en fecha 10-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 11). 2. Respuesta al auto del 21-02-2022-solicitud desvinculación SAE del proceso PERTENENCIA RAD. 88001310300220180001500 DE HOTELES DECAMERÓN COLOMBIA S.A.S. VS INVERSIONES TURÍSTICAS BAHÍA MARINA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS en fecha 12-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 15). 3. Respuesta al Oficio del 10-03-2023 notificado el 01-05-2023 del proceso EJECUTIVO RAD. 76001400301620140003100 DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO BANCO DE BOGOTÁ S.A VS ROSA MARÍA RIASCOS en fecha 24-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 21). 4. Respuesta al auto proferido el 13-04-2023 notificado el 28-04-2023 del proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 23001312100220230001100 SOLICITANTE: DIGNA ISABEL ESCORCIA PIÑA- OTROS en fecha 31-05-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 35).

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los memoriales presentados, como las contestaciones y/o actuaciones realizadas en los procesos versan en la base de Azula actualizado a cada fecha correspondiente.
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Todos las opiniones jurídicas solicitadas se realizaron y fueron objeto de estudio por parte de la Firma para la conveniencia ante la Entidad todo en pro de salvaguardar los derechos de la SAE.
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.
22	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.

**EVIDENCIAS/PRODUCTOS
PRESENTADOS
(Enlace Soportes de Actividades)**

<https://drive.google.com/drive/folders/1SVI7YeJk0d6EgwSKJv7LwPotAukVOBtk?usp=sharing>

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Financiero Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A
Jurídico Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación y/o contestación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación	Surтиda la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitarlas internamente y remitir a tiempo el insumo requerido	No materializado	N/A
Técnico No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorías mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
		quincenal según la necesidad.		

NOTA: En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

Observaciones Adicionales

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7879779814	MAYO	\$2.207.900

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor



MARISOL LONDOÑO VARGAS
Representante Legal
Contratista



LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN
Profesional Especializado I
Apoyo de Supervisión